

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
SECCIÓN RENTAS - PATENTES



REF: OTORGA PATENTE ALCOHOL
QUE SEÑALA

DECRETO EX. N° 0003 /

CURACAUTÍN, 06/01/2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Patente, presentada por el contribuyente que más abajo se individualiza, de fecha 05/05/2015.
- 2.- Lo dispuesto en el D.L N° 3.063 de 1979, sobre Ley Rentas Municipales.-
- 3.- Lo señalado en el Art 14 del D.S. 484/80, del Ministerio del Interior sobre clasificación de la Patente, en conformidad a la nomenclatura fijada por el Servicio de Impuestos Internos en el clasificador de Actividades económicas.-
- 4.- Las normas contenidas en el ART.65 letra n) de la Ley Orgánica Municipal, relativas a Otorgamiento, Renovación, Caducación y Traslado de patentes de Alcoholes.-
- 5.- El informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales.-
- 6.- Fotocopia Iniciación Actividades Servicio de Impuestos Internos que señala Rol Único Tributario : 70000000-7
- 7.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, de 2002, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** a contar de la fecha, la Patente de Alcohol solicitada por el contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : EMPRESA COMERCIAL MARIO DIAZ
E.I.R.L.
ROL ÚNICO TRIBUTARIO : 70000000-7
REP. LEGAL : MARIO DIAZ ESCOBAR
ACTIVIDAD COMERCIAL : RESTAURANTE DIURNO NOCTURNO.-
CAPITAL DECLARADO : \$1,000,000.-
DIRECCIÓN COMERCIAL : SECTOR 2-4-3-723
723 723
DIRECCIÓN PARTICULAR : 723 723 FONO: 881444

2.- La Sección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los Registros correspondientes y velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal(s)

HEVM/GKWS/lhm

Distribución:

- Oficina de Partes..
- C/l. Sección Rentas-Patentes.(2)



HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal